*ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII*

**EXPEDIENTE N.º 21.669**

**CONTIENE**

**TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS, 11 MOCIONES PRESENTADAS, 4 DESECHADAS, 7 APROBADAS, (4 PARTE CONTABLE, 3 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL 19-11-2019)**

**19/11/2019**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

# QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y OCTAVA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO NUEVO- Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1) Se autoriza a la Municipalidad de Osa para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.° 9514, artículo 8, inciso 24, por doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil cincuenta colones (₡12.498.055,00), o el saldo que exista, destinada para “diseños y estudios del parque de Sierpe, distrito de Sierpe”, a fin de que se utilice para la segunda etapa de mejoras del salón comunal de Sierpe, distrito Sierpe

2) Se autoriza a la Municipalidad de Santa Bárbara para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.° 8627 código presupuestario 203 044 70104 001 2310 3120 234, por cincuenta millones de colones (₡50.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Continuación de cambio de la red de distribución del acueducto de la ciudad de Santa Bárbara”.
- Ley N.° 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 449, por catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil veinte y ocho colones (₡ 14.955.028), o el saldo que exista, destinada para “Compra de franja de terreno para habilitar acceso a tanque de almacenamiento de agua y const. de otro tanque. Dist. San Juan”

- Ley N.° 8691 código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 468, por cincuenta millones de colones (₡50.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Mejoramiento del Acued. Munic. del cantón de Sta. Bárbara de Heredia.”

A fin de que se utilicen para mejoramiento del acueducto en general.

3) Se autoriza a la Municipalidad de Santa Bárbara para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.°9065 Artículo 4, inciso 59, por un monto de veinte millones de colones (₡20.000.000), o el saldo que exista, destinados para “Compra de un terreno para un nuevo cementerio municipal en el cantón de Santa Bárbara.
- Ley N.° 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 468, por cincuenta y nueve millones de colones (₡59.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de maquinaria (Vagoneta)”
- Ley N.° 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 468, por veinticinco millones de colones (₡25.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de maquinaria (Compactadora)”
- Ley N.° 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 544, por treinta y dos millones de colones (₡32.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de terreno p/const. del salón com. de Zetillal (Asoc. de Des. de Zetillal).
- Ley N.° 8790, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 544, por tres millones de colones (₡3.000.000), o el saldo que exista, destinada para “compra de equipo multimedia y de sonido (Asoc. De Des. Int. Centro Sta Bárbara).
- Ley N.° 9065 Artículo 4, inciso 21, por un monto de veinte millones de colones (₡20.000.000), o el saldo que exista, destinados para “proyecto de instalación de cámaras de seguridad en el distrito central de Santa Bárbara”.
- Ley N.° 9166, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 835, por treinta millones de colones (₡30.000.000), o el saldo que exista, destinada para “compra de terreno para ampliación de cementerio de Santa Bárbara”

A fin de que se utilicen para compra de terreno o construcción del edificio de la Casa de la Cultura de Santa Bárbara.

Nota: Tanto la numeración del artículo 4 como el “Rige” del proyecto, fueron incorporados a solicitud de José Rafael Soto González, funcionario del Departamento de Análisis Presupuestario.

**G:/redacción/actualizacióntextos/21.669 R-02-I INF**
**Elabora: Ileana19-11-2019**
**Lee: Marta**
**Confronta: Ivania**
**Fecha: 21-11-2019**